



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

COMPROBANTE  
EXP. 3/6663/2020  
12-02-21

ACTA N°

Tratado N°

Exp 3/6663/2020

- 1 FEB. 2021

Montevideo,

**ASUNTO:** Resolución N°2321/020, Acta N°74 de fecha 17 de noviembre de 2020, adoptada por el Consejo Directivo Central, mediante la cual dispuso el traslado del Centro de Lenguas Extranjeras N°3 y del ProCES – ANEP, los cuales funcionarán a contra turno en el local sito en la calle Bvar. Artigas N°4346.

**TRATADO:** en Sesión del día de la fecha; **EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DISPUSO:** Tomar conocimiento de la citada Resolución del Órgano Rector e incluir copia de la misma en el Acta de Sesión del día de la fecha.

Publíquese en Web.

Comuníquese a las Inspecciones Coordinadora Regionales, a la Inspección General Docente, a la Inspección Coordinadora de Asignatura, a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza y al Departamento Docente.

Oportunamente, archívese.

**POR EL CONSEJO:**

Dr. Bautista Duhagon  
Secretario General  
Consejo de Educación Secundaria





ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 17 de noviembre de 2020.

ACTA. N°74  
RESOL. N° 2321/20  
Exp. 2013-25-1-000671  
DBH

**VISTO:** la reubicación de las oficinas del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, dispuesta por Resolución N°6, Acta N°25 de fecha 19 de marzo de 2020;

**RESULTANDO:** que por el citado acto administrativo se modificó la Resolución N°93, Acta N° 72, de fecha 26 de noviembre de 2019 del Consejo Directivo Central trasladando, al edificio sito en Bvar. Artigas 4346 el funcionamiento del PROCES - ANEP, el Centro de Lenguas Extranjeras N°3 y la División de Servicios Médicos, Prevención y Salud en el Trabajo;

**CONSIDERANDO:** I) que la Dirección Sectorial de Infraestructura, a fs. 63 de este expediente informa que, a efectos de evaluar un plan de intervención y la búsqueda de fuentes de financiamiento, resulta necesario que el Consejo manifieste su interés en trasladar oficinas y/o centros educativos al local de la calle Burucayupí;

II) que la reubicación dispuesta respondió a la necesidad de adecuar, a las realidades de los servicios y los espacios físicos de las distintas dependencias el plan tentativo, quedando condicionado a nuevas circunstancias;

III) que dado los problemas edilicios detectados en el local sito en la calle Bvar. Artigas 4346 se entiende pertinente disponer que el PROCES - ANEP y el CLE N°3 funcionen, a contra turno en el local de la calle Burucayupí;

**ATENTO:** a lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; Resuelve:**

Disponer el traslado del Centro de Lenguas Extranjeras N°3 y el PROCES - ANEP, los que funcionaran a contra turno, al local sito en la calle Bvar. Artigas 4346.

Comuníquese a la Dirección Sectorial de Gestión Humana, al PROCES - ANEP, Consejo de Educación Secundaria y a la Dirección de Políticas Lingüísticas. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Infraestructura.

*Virginia Cáceres Batalla*  
Dra. Virginia Cáceres Batalla  
Secretaria General  
ANEP - CODICEN

*Robert Silva García*  
Prof. Robert Silva García  
Presidente  
ANEP - CODICEN

<b>CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA MESA DE ENTRADA</b>	
ENTRO. ....	2/22/20
EXP. ....	3/6663/20

DPTO. ADM. DOCUMENTAL  
Reguladora de Trámite

Montevideo 02 DIC. 2020

Pase a *Santiago Escobar*

*Catalina Rodríguez*  
CATALINA RODRIGUEZ  
ADM DPTO ADM DOC